

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8990 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal 0000076/2009 seguido a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt M. de Lara, en nombre y representación de Alquiler de Maquinarias Paco, S.L., C.I.F. nº B-35985563, se ha dictado Auto de fecha 2 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Alquiler de Maquinarias Paco, S.L. el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso a: Don Daniel Bosch Wood.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Firmado y rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil uno de Las Palmas.

ID: A100014865-1